

**GONZALO SANCHEZ DE LOZADA**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 1493 de Ministerios del Poder Ejecutivo del 17 de septiembre de 1994 y el Decreto Supremo Reglamentario 23660 del 12 de octubre de 1993, establecen la nueva organización, funciones y atribuciones de los ministerios del Poder Ejecutivo.

Que mediante Decreto Supremo 22648 de fecha 22 de septiembre de 1993 y Decreto Supremo 23722 de fecha 3 de febrero de 1994, se designaron representantes del gobierno boliviano ante los organismos internacionales, mientras tanto se complete el proceso de reestructuración del Poder Ejecutivo.

Que es necesario sustituir y complementar las normas legales que designan a los representantes titulares y alternos de nuestro país ante organismos internacionales.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRET A:**

**ARTÍCULO 1.-** La representación titular del Estado boliviano ante el Fondo Monetario Internacional (FMI) estará a cargo el del Ministro de Hacienda y Desarrollo Económico y la representación alterna a cargo del Presidente del Banco Central de Bolivia.

La representación del Estado boliviano ante el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) estará a cargo del Presidente del Banco Central de Bolivia y en ausencia lo reemplazará el Gerente General del Banco Central de Bolivia.

La representación titular ante el Banco Mundial (BM) y ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) estará a cargo del Ministro de Hacienda y Desarrollo Económico y la representación alterna a cargo del Secretario Nacional de Hacienda.

**ARTÍCULO 2.-** La representación titular ante la Corporación Andina de Fomento (CAF) - Acciones "A" estará a cargo del Ministro de Hacienda y Desarrollo Económico y la representación alterna a cargo del Secretario Nacional de Industria y Comercio.

La representación titular ante la Corporación Andina de Fomento Acciones "B" estará a cargo del Secretario Nacional de Hacienda y la representación alterna a cargo del Subsecretario de Inversión Pública y Financiamiento Externo.

**ARTÍCULO 3.-** La representación ante el tratado de la Cuenca del Plata, estará a cargo del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

El Gobernador titular ante el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), será el Ministro de Hacienda y Desarrollo Económico y el alterno será el Secretario Nacional de Hacienda.

El Director titular ante el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), será el Secretario Nacional de Planificación y el alterno será el Secretario Nacional de Transporte, Comunicación y Aeronáutica Civil.

**ARTÍCULO 4.-** La representación ante la Asamblea de Naciones Unidas y el Consejo Económico y Social (ECOSOC) estará a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

La representación ante los organismos internacionales y agencias especializadas del Sistema de Naciones Unidas, grupo andino y otros de orden internacional, será ejercida por el Ministro o el Secretario Nacional del área respectiva, mediante Resolución Suprema previa recomendación del Consejo Nacional de Desarrollo.

**ARTÍCULO 5.-** La representación titular ante el Sistema Económico Latinoamericano (SELA), estará a cargo del Secretario Nacional de Relaciones Económicas Internacionales, la representación alterna estará a cargo del Secretario Nacional de Planificación.

**ARTÍCULO 6.-** La representación titular ante la Comisión del Acuerdo de Cartagena estará a cargo del Secretario Nacional de Relaciones Económicas Internacionales y la representación alterna estará a cargo del Secretario Nacional de Industria y Comercio

**ARTÍCULO 7.-** Se derogan el Decreto Supremo 23648 de fecha 22 de septiembre de 1993 y el Decreto Supremo 23722 de fecha 3 de febrero de 1994 y todas las disposiciones legales contrarias al presente Decreto Supremo.

Los señores ministros de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Culto, Hacienda y Desarrollo Económico y Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro años.

**FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA**, Antonio Aranibar Quiroga, Germán Quiroga Gómez, Raúl Tovar Piérola, Carlos Sánchez Berzaín, René Oswaldo Blattmann Bauer, Gaby Candía de Mercado, MIM. SUPLENTE DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO, Enrique Ipiña Melgar, José Justiniano Sandóval, Reynaldo Peters Arzabe, Ernesto Machicao Argiró, Alfonso Revollo Thenier.